



B.O.C.M. Núm. 83 JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021 Pág. 195

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58 LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público en la U. A. de Presupuestos (Ayuntamiento, segunda planta), a efectos de reclamaciones, el expediente presupuesto general para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2021.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Rozas de Madrid, a 7 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto 2400/2019, de 15 de junio), el Concejal de Hacienda y Transparencia, Enrique González Gutiérrez.

(03/12.168/21)

